



DECRETO EXENTO N°1793.-

Curarrehue, 21/10/2022.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El decreto exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Jorge Navarrete Gutierrez Rut N°13.656.009-3, de fecha 14/10/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 699 del día 14 de Octubre de 2022.
- 3.-Art 14 N°10 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos Artesanales " al Sr.Jorge Navarrete Gutierrez Venta en paseo pulongo y en zona rural de la Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.

2. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Laura GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Bº
DEP.RENTAS Y PATENTES (s)

APB/LGG/SMY/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.-